

Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:08

Escrito por EPP

Visto: 4369

Cambio de subclasificación migratoria de turista a transeúnte:

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se modifica en el territorio nacional la motivación de viaje a los extranjeros.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Certificación de matrimonio o nacimiento, si lo requiere.
- c) Póliza de seguro médico.
- d) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- e) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- f) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** \$ 40 CUC.
- **Tiempo de duración aproximado:** en el día.
- **Formatos:** Modelo AO-3.

Prórroga de estancia para extranjeros y cubanos residente en el exterior:

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a un extranjero, cubano emigrante y residente en el exterior o por interés de un organismo.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Póliza de seguro médico.
- c) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- d) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.
- e) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:08

Escrito por EPP

Visto: 4369

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** \$ 25 CUC.
- **Tiempo de duración aproximado:** (en el día y según nivel de decisión).
- **Formatos:** planillas AO-3.

Reconocimiento de la ciudadanía cubana:

Descripción del trámite: Acto para reconocer la ciudadanía cubana a los extranjeros, hijos de padre o madre cubanos para avecindarse en el territorio nacional.

Requisitos:

- Pasaporte del país de nacimiento y visa de entrada a Cuba.
- Inscripción de Nacimiento del Registro Especial de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior.
- Carné de identidad de la persona de referencia en Cuba.
- Declaración jurada de la persona de referencia que en Cuba que se compromete a garantizar su alojamiento y manutención.
- 2 Fotos tamaño 1x1.
- Formulario de solicitud de entrada a Cuba (AP-1).
- Formulario de la persona de referencia (AP-3).
- De tratarse de menor de 18 años de edad o incapaz, consentimiento notarial realizado por ambos padres o tutores legales ante un notario público del Ministerio de Justicia o ante el funcionario cubano de la representación consular cubana.

Base legal que respalda el trámite:

- Constitución de la República.
- Decreto Presidencial 358/44, Reglamento de Ciudadanía.
- **Costo:** sin gravamen.
- **Tiempo de duración aproximado:** 90 días.
- **Formatos:**

Formulario de solicitud de entrada (AP-1).

Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3).

Registro de estancia para extranjeros y cubanos residentes en el exterior:

Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:08

Escrito por EPP

Visto: 4369

Descripción del trámite: Es la acción declaratoria que se ejecuta ante los órganos de Identificación, Inmigración y Extranjería por los extranjeros y cubanos residentes en el exterior que hayan extraviado o deteriorado sus visas o habilitación de entrada, según corresponda, durante su permanencia en el territorio nacional.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- c) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.
- d) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** \$ 5 CUC.
- **Tiempo de duración aproximado:** en el día.
- **Formatos:** Modelo AO-3.

Residencia permanente:

Descripción del trámite:
La Residencia Permanente se tramita por los extranjeros interesados en fijar su residencia en Cuba junto a padres, hijos, cónyuges cubanos o extranjeros residentes permanentes en Cuba.

Requisitos:

- a) Carta de solicitud personal.
- b) Modelo Biográfico.
- c) 4 Fotos 1x1
- d) Certificado de Nacimiento del titular (traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior).
- e) Certificado de Antecedentes Penales (traducido y legalizado en Consulado Cubano en el exterior).
- f) Certificado de Matrimonio acorde a las leyes cubanas (No exceder de 6 meses).
- g) Certificado de Nacimiento de hijos cubanos.
- h) Chequeo Médico realizado en Clínica Internacional (de emitirse en

Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:08

Escrito por EPP

Visto: 4369

el exterior debe estar traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior).

i) Consentimiento Notarial del propietario de la vivienda donde residirá.

j) Documento que demuestre solvencia Económica.

k) Pago de impuesto en sellos del timbre, conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que respalda el trámite:

- Constitución de la República.
- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios
- **Costo:** \$40.00 CUC y \$10.00 CUC expedición del carné de identidad para extranjeros.
- **Tiempo de duración aproximado:** 90 días.
- **Formatos:** modelo biográfico.